

¿Por qué se dice que estos pecados CLAMAN AL CIELO? – Se dice que estos pecados claman al Cielo porque lo dice el Espíritu Santo, y porque SU INIQUIDAD ES TAN GRAVE Y MANIFIESTA que provoca a Dios a castigarlos con los más severos castigos.

5° Consecuencias graves.

Las máximas autoridades romanas están aprobando lo que San Pablo describe como el castigo de quienes han deshonrado al Dios verdadero o se han apartado de él. No deja ello de ser una consecuencia de haber abandonado antes el conocimiento y la gloria debida al único Dios verdadero: profesando la libertad religiosa y practicando el ecumenismo, los hombres de Iglesia han acabado negando en la práctica el primer mandamiento, «*un solo Dios adorarás*». En pago de una tal impiedad, Dios ha entregado a estos hombres a pasiones infames, a todos los escándalos eclesiásticos de moral de que ha sido víctima la Santa Iglesia desde el Concilio Vaticano II, y a todas las escandalosas aprobaciones de la gente divorciada y homosexual.

Las palabras con que San Pablo concluye la descripción de las inmoralidades paganas, debería hacer temblar a los hombres de Iglesia que hoy se vuelven tan complacientes con toda clase de vicios inmundos:

«Habiendo conocido la justicia de Dios, no entendieron que los que hacen tales cosas son dignos de muerte, y no sólo los que las hacen, sino también los que aprueban a los que las hacen» (Rom. 1 32).

6° Nuestro Señor juzgará personalmente este pecado.

Sugeríamos en el título de esta Hojita que, a este respecto, se renueva la resistencia y reprensión que San Pablo dirigió a San Pedro en Antioquía:

«Cuando Cefas –es decir, San Pedro, el primer Papa– vino a Antioquía, le resistí en la cara, porque era reprehensible..., por cuanto vi que no procedía con rectitud, según la verdad del Evangelio» (Gal. 2 11 y 14).

En este punto todo fiel católico, catecismo en mano, puede hacer las veces de San Pablo, recordándole al Papa Francisco que *es reprehensible, por cuanto no procede con rectitud, según la verdad del Evangelio*. Pero, en última instancia, es Jesucristo en persona quien juzgará a los hombres que reclaman como un derecho social las depravaciones de que habla San Pablo:

«Mira –dice El en el Apocalipsis–, vengo pronto y traigo mi recompensa conmigo, para pagar a cada uno según sus obras. Yo soy el Alfa y la Omega, el Primero y el Último, el Principio y el Fin. Bienaventurados los que lavan sus vestiduras en la Sangre del Cordero, para tener derecho al árbol de la Vida y entrar por las puertas en la Ciudad. ¡Fuera los perros –eufemismo por homosexuales–, los hechiceros, los impuros, los asesinos, los idólatras, y todo el que ame y practique la mentira!» (Apoc. 12 12-15).

Pablo de nuevo resiste a Pedro: «¿Quién soy yo para juzgar?»

El 28 de julio de 2013, durante la rueda de prensa que dio a bordo de un avión que lo trajo de regreso a Roma después de su viaje a Brasil, el Papa Francisco hizo esta pregunta: «*Si una persona es gay y busca al Señor de buena voluntad, ¿quién soy yo para juzgarla?*» Esta pregunta, además de ser ambigua –porque no distingue al que simplemente siente la tendencia homosexual pero resiste a ella, del pecador que quiere seguir viviendo socialmente conforme a su perversión y ser reconocido como tal–, causó un mal tremendo en el mundo católico, ya que desarticuló la oposición de muchísimos católicos a las leyes inicuas de matrimonio igualitario que estaban por aprobarse en sus países, y permitió la difusión a gran escala de la perversión homosexual, incluso dentro de familias que se dicen católicas.

Si hablamos hoy de este tema, es porque el pasado 21 de octubre de 2020 se dio publicidad a un documental en que el Papa Francisco alentaba la aprobación de leyes de unión civil para parejas homosexuales: «Las personas homosexuales –declaraba– tienen derecho a estar en la familia, son hijos de Dios, tienen derecho a una familia. No se puede echar de la familia a nadie, ni hacer la vida imposible por eso». Y terminaba diciendo: «Lo que tenemos que hacer es una ley de convivencia civil. Tienen derecho a estar cubiertos legalmente».

Ya se había hablado de este tema en el Sínodo de 2014 para la familia, en cuyo documento final figuran las siguientes afirmaciones: «Las personas homosexuales tienen dones y cualidades que ofrecer a la comunidad cristiana. ¿Estamos en condiciones de acoger a estas personas garantizándoles un espacio de fraternidad en nuestras comunidades? Muy a menudo desean encontrar en la Iglesia una casa acogedora. ¿Pueden serlo nuestras comunidades, aceptando y evaluando su orientación sexual?»

1° ¿Quién soy yo para juzgar?

Resulta totalmente escandalosa, en sí misma y sobre todo para un católico, esta complacencia de las autoridades de la Iglesia con los vicios *contra natura*, que equivale a una complicidad y a una aprobación, cuando merecerían de parte suya la más absoluta reprobación.

Por supuesto que la Iglesia enseña que todos los pecados, por muchos y graves que sean, pueden ser perdonados. Como Jesucristo, su divino Esposo, Ella enseña a amar al pecador y a odiar el pecado: «Ni Yo te condenaré», dijo Jesús a la mujer sorpren-

didada en adulterio; pero también le dijo: «¡Vete y no peques más!» Así pues, Jesús no juzga al pecador arrepentido, pero sí juzga el pecado y exige que, con la ayuda de su gracia, se lo abandone para siempre. Por eso, si el pecador pretende vivir socialmente su perversión, la cosa cambia.

«¿Quién soy yo para juzgar?» Pues muy sencillo, Santo Padre: nada menos que la suma autoridad espiritual y moral sobre la tierra, que debe emitir sobre estos pecados el mismo juicio que emite Dios, de quien es Vicario; el mismo juicio que emitía San Pablo, al hablar de estas perversiones existentes entre los paganos; el mismo juicio que emitió siempre la Iglesia al condenar estas torpezas. Consideremos brevemente estos juicios.

2º El juicio de Dios sobre el pecado de sodomía.

En la historia de Abraham se narra el pecado de homosexualidad que se cometía en ciudades tales como Sodoma y Gomorra, y que Dios quiso castigar ejemplarmente con la destrucción completa de dichas ciudades:

«El clamor de Sodoma y Gomorra aumenta cada vez más, y su pecado ha llegado a su colmo» (Gen. 18 20). «Vamos a destruir este lugar –dijeron los dos ángeles enviados por Dios para ejecutar el castigo–, porque el clamor de las abominaciones de estos pueblos –pecado de homosexualidad, que por eso guardó el nombre de pecado de sodomía– ha subido cada vez más ante el Señor, y El nos ha enviado para destruirlos» (Gen. 19 13).

Y por mucho que Abraham intercediese por estas ciudades, el castigo fatal que reclamaba su pecado cayó sobre ellas, quedando enteramente abrasadas con azufre y fuego caído del cielo.

En el concilio Vaticano II los hombres de Iglesia tuvieron la (falsa) pretensión de reducir la Revelación divina a su fuente escrita, la Biblia. ¿Por qué, entonces, no tienen ahora en cuenta el juicio que sobre este pecado formula la Escritura? Y no es sólo el libro del Génesis, sino sobre todo la reiterada condenación de la homosexualidad en las Epístolas de San Pablo, que también son Escritura.

3º El juicio de San Pablo sobre la homosexualidad.

La homosexualidad fue un vicio extendidísimo en todo el Antiguo Testamento, ya que lo vemos presente en todos los pueblos paganos. San Pablo, hablando de la gentilidad –y se refería al mundo griego, que él conocía, y al mundo romano, a quien escribía–, señala cómo, en castigo a no haber reconocido a Dios a partir de la Creación, y haber cambiado la gloria del Dios incorruptible por una representación en forma de hombre corruptible, de aves, de cuadrúpedos, de reptiles,

«Dios los entregó... a pasiones infames, pues sus mujeres invirtieron las relaciones naturales por otras contra la naturaleza; igualmente los hombres, abandonando el uso natural de la mujer, se abrasaron en deseos los unos por los otros, cometiendo la infamia de hombre con hombre, recibiendo en sí mismos el pago merecido de su extravío» (Rom. I 21-27).

En otros lugares de sus Epístolas, el pecado de homosexualidad merece de parte de San Pablo los mismos sentimientos de reprobación:

«¿No sabéis acaso que los injustos no heredarán el Reino de Dios? ¡No os engaños! Ni los impuros, ni los idólatras, ni los adúlteros, ni los afeminados, ni los homosexuales, ni los ladrones, ni los avaros, ni los borrachos, ni los ultrajadores, ni los rapaces heredarán el Reino de Dios» (I Cor. 6 9-11).

«Bien conocidas son las obras de la carne: fornicación, impureza, libertinaje –dentro de las cuales figura la homosexualidad–, idolatría, hechicería, odios, discordia, celos, iras, rencillas, divisiones, disensiones, envidias, embriagueces, orgías y cosas semejantes, sobre las cuales os prevengo que quienes hacen tales cosas no heredarán el Reino de Dios» (Gal. 5 16-21).

Al catalogar la homosexualidad –una de las formas más graves de impureza– como excluyente del Reino de Dios, claramente manifiesta que es un pecado grave, al que juzga y condena enérgicamente. «¿Quién soy yo para juzgar?» Nada menos que Pablo, elegido por Cristo como Apóstol de las Gentes. Aplíquese, si no, al pecado de homosexualidad, el severo juicio y la condenación que San Pablo dirige a una forma de impureza menos grave:

«Se oye hablar de inmoralidad entre vosotros, y de una inmoralidad tal, que no se da ni entre los gentiles, hasta el punto de que uno de vosotros vive con la mujer de su padre. ¡Y vosotros andáis tan hinchados! Y no habéis hecho más bien duelo para que fuera expulsado de entre vosotros –y no guardado en familia, como pretende el Papa Francisco– el autor de semejante acción. Pues bien, yo por mi parte, corporalmente ausente, pero presente en espíritu, he juzgado ya, como si me hallara presente, al que así obró: que en nombre del Señor Jesús, reunidos vosotros y mi espíritu, con el poder de Jesús Señor nuestro, sea entregado ese individuo a Satanás para destrucción de la carne, a fin de que el espíritu se salve en el Día del Señor. ¡No es como para gloriaros! ¿No sabéis que un poco de levadura fermenta toda la masa?» (I Cor. 5 1-6).

Ningún sucesor de Pedro, ningún hombre de Iglesia, puede modificar, por mucho que cambie el mundo, esta doctrina moral revelada por el Espíritu Santo, que presenta la homosexualidad como una gravísima inmoralidad a juzgar y a condenar. La única solución pastoral que el Apóstol propone para estos pecados tan sucios es la conversión y la penitencia:

«Temo que en mi próxima visita el Señor me humille por causa vuestra, y tenga que llorar por muchos que anteriormente pecaron y no se convirtieron de sus actos de impureza, fornicación y libertinaje» (II Cor. 12 21).

4º La enseñanza de la Iglesia sobre estos pecados.

Si después de la Escritura consultamos la enseñanza de la Iglesia, la hallaremos bien resumida en el Catecismo Mayor de San Pío X:

¿Cuáles son los pecados que claman al Cielo? – Los pecados que claman al Cielo son cuatro: 1º el homicidio voluntario; 2º EL PECADO IMPURO CONTRA EL ORDEN DE LA NATURALEZA; 3º la opresión del pobre; 4º la defraudación o retención injusta del jornal del trabajador.